



ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 03 de Agosto del 2016

VISTO; El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2016, de fecha 27 de Julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 026-2016-MPH/IVP-HUAYLAS, de fecha 04 de julio del 2016, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Alcalde de la Municipalidad, reitera Autorización del Concejo Municipal para suscripción de Convenio N° 001-2016 de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Huata a la Municipalidad Provincial de Huaylas (IVP-HUAYLAS) para cofinanciamiento del mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales rehabilitados y transferidos por Provías Rural, hoy Provías Descentralizado y la Administración de los recursos por parte del Instituto Vial Provincial Huaylas.

Que, mediante Informe Legal N° 198-2016, de fecha 04 de Julio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina porque el Convenio N° 001-2016 de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Huata a la Municipalidad Provincial de Huaylas (IVP-HUAYLAS) se encuentra dentro del marco legal, siendo viable su respectiva aprobación por el Concejo Municipal y con informe favorable N° 0270-2016-MPHy/05.20 de fecha 12 de Julio del 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Dictamen N° 0027-2016-MPH/Cz-CECyAL, la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales, propone al pleno del Concejo Municipal lo siguiente: 1) Aprobar el Convenio de transferencia financiera de la Municipalidad Distrital de Huata, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas N° 001 – 2015, para el financiamiento del mantenimiento Vial rutinario de caminos vecinales rehabilitados y transferidos por ex Provías rural, hoy Provías descentralizado y la operatividad del Instituto Vial Provincial de Huaylas 2) Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción del referido convenio.

Que, según el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Huata, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas N° 001 – 2016, para el Financiamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de Caminos Vecinales Rehabilitados y Transferidos por Ex Provías Rural, hoy Provías Descentralizado y la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción del referido convenio, cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

ALCALDE
Renon Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL